

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DESPLEGAR TODAS LAS MEDIDAS Y RECURSOS PARA ATENDER LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA, ASEQUIBLE Y JUSTA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0256]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0256, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desplegar todas las medidas y recursos para atender la reivindicación del derecho a una vivienda digna, asequible y justa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de abril de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0256]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad española se ha movilizado en las últimas semanas en 40 ciudades de nuestro país, incluyendo Santander, exigiendo algo tan elemental como una vivienda digna y asequible. La ciudadanía ha salido a la calle para reivindicar un derecho consagrado en la Constitución Española que todos los poderes públicos estamos obligados a garantizar. Lo que estamos viviendo no es una suma de problemas individuales sino un desafío global que nos afecta a todos y todas. Es la principal preocupación de la ciudadanía tras años de políticas neoliberales que han favorecido la actividad especulativa por encima del derecho a la vivienda.

En este contexto, la aprobación de la Ley por el Derecho a la Vivienda representa un avance histórico. Por primera vez, el Estado ha dotado a las administraciones públicas de herramientas legales para declarar zonas tensionadas, como ya solicitaron Comillas y Castro Urdiales; limitar los precios del alquiler, intervenir el mercado turístico residencial, proteger y ampliar el parque público de vivienda y aplicar incentivos fiscales a quienes colaboren con el objetivo de garantizar alquileres asequibles.

Una Ley por el Derecho a la Vivienda que está funcionando allí donde se aplica y que está consiguiendo que en más de 140 ayuntamientos se rebaje cerca de un 3,7% el precio de los alquileres residenciales, con especial incidencia en Barcelona, donde los alquileres han caído un 6,4%, un porcentaje que beneficia directamente en los/as ciudadanos/as, al tiempo que se incrementa la oferta de las viviendas en alquiler y garantiza la estabilidad de los inquilinos como uno de los objetivos fundamentales de la Ley de Vivienda, por la que los propietarios pueden llegar a deducirse hasta el 90% en la declaración del IRPF en el caso de las zonas tensionadas y en materia de rehabilitación energética de viviendas, las deducciones aplicables alcanzan hasta el 60% del coste total de las obras si reducen el consumo de energía primaria no renovable.

Pero una ley solo transforma la realidad si se aplica. Y eso es precisamente lo que no están haciendo los gobiernos autonómicos y municipales del Partido Popular, como el de Cantabria, que han decidido ignorar o bloquear su aplicación por motivos estrictamente partidistas. Allí donde gobiernan, han renunciado a usar las herramientas que la ley pone a su disposición.

Han decidido no declarar zonas tensionadas, no aplicar los límites al alquiler, y mirar hacia otro lado ante la proliferación de pisos turísticos, en muchos casos ilegales, permitiendo así que los vecinos sean expulsados de sus barrios.

Esta negativa no puede presentarse como una cuestión de competencias o de modelo territorial: es una decisión política que tiene consecuencias directas sobre la vida de miles de personas. No aplicar la Ley de Vivienda es alinearse con los grandes tenedores, con los fondos de inversión, con quienes ven la vivienda como un negocio, no como un derecho. Es dar la espalda a la ciudadanía, desoír la voz de la calle y profundizar en un modelo de vivienda especulativo, excluyente y desigual.

Frente a esta actitud de bloqueo del Gobierno de Cantabria, representado por la Presidenta y su consejero Media, debemos actuar con claridad y responsabilidad. La Ley por el derecho a la Vivienda está en vigor, ampara jurídicamente la intervención en los mercados tensionados y solo requiere de voluntad política para ser desplegada. No se trata de una opción, es una obligación de todos los poderes públicos promover las condiciones y establecer las normas necesarias con el objetivo de hacer efectivo el derecho a la vivienda de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Porque el acceso a una vivienda digna y asequible no puede depender del código postal, ni de quién gobierne una comunidad o un ayuntamiento. Debe ser un derecho garantizado en todo el territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al de Gobierno de Cantabria a desplegar, cuanto antes, todas las medidas y recursos a su alcance para atender el clamor de la ciudadanía, que el pasado 5 de abril volvió a salir a la calle reivindicando el derecho a una vivienda digna, asequible y digna, a través de actuaciones como:

- El incremento urgente y progresivo del parque de vivienda social y asequible, estableciendo objetivos a conseguir en unos plazos determinados, tal y como exige la ley estatal por el derecho a la vivienda.

- La declaración de Zonas de mercado Residencial Tensionada en aquellos municipios que lo soliciten, como Comillas y Castro Urdiales, de acuerdo con la facultad que le concede el Artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el Derecho a la Vivienda.

- Una contribución financiera, mediante partidas presupuestarias de inversión en políticas públicas de vivienda, al menos en una cuantía similar a las destinadas por parte del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Iniciar un diálogo permanente con los ayuntamientos, para seguir trabajando en acciones coordinadas con el fin de dar respuesta a la ciudadanía con la construcción y promoción de viviendas de alquiler asequible, y de esta manera incrementar las dotaciones existentes al servicio de las políticas públicas de viviendas.

- El impulso de modificaciones legislativas con rango de ley para la calificación permanente de todas las viviendas protegidas que contengan algún tipo de inversión municipal, autonómica o estatal para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la legislación estatal.

- La promoción, en el ejercicio de las competencias autonómicas, la planificación, la regulación y el control eficaz de las Viviendas de Uso Turístico para evitar su crecimiento descontrolado, así como exigir su tributación como la actividad económica que es"

En Santander, a 23 de abril de 2025

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."